

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**14109** *HONDAKIN, S.L.*  
( *SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*EKOGUARDI, S.L.U.*  
( *SOCIEDAD ABSORBIDA*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Universales de los Socios de Hondakin, S.L. y Ekoguardi, S.L.U., decidieron aprobar, por unanimidad, en idéntica fecha, 21 de noviembre de 2013, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2013, también aprobados por los citados Socios, mediante absorción por Hondakin, S.L., de Ekoguardi, S.L.U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles

Eibar, 26 de noviembre de 2013.- Administrador solidario.

ID: A130066563-1